

ENSEÑANZA PÚBLICA

Incumplimientos en el Acuerdo de itinerantes

Próximamente se reunirá la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Itinerantes para determinar lo establecido en el artículo 5º de la Orden de 26 de diciembre, relativo a la fijación de determinadas medidas que afecten a las condiciones de trabajo de otros colectivos docentes que requieran la utilización de vehículo particular en el desempeño de su actividad profesional.

Este artículo fijaba un plazo de un mes tras la firma del Acuerdo, que se cumplió en marzo de este año, para que otros colectivos fueran incluidos en el mismo. Cinco meses después no se ha cumplido dicho compromiso, habiéndose ahorrado la Junta las compensaciones económicas de los colectivos.

Por otro lado, CC.OO. acusa a la Consejería de haber hecho caso omiso del esquema de negociación sobre la clasificación de los CRAs y otros colegios públicos, desoyendo los acuerdos alcanzados por las direcciones provinciales de Educación y los sindicatos.

Además, el sindicato denuncia que ha impuesto el sistema de cobro desde la cabecera o la residencia, (el trayecto más corto), incumpliendo el Acuerdo de 20 de diciembre que establece que “cálculo de los kilómetros para la compensación económica correspondiente se realizará desde la localidad donde radica la sede oficial del centro de destino o desde aquella donde se ubique la unidad de la que es tutor el profesor.”

CC.OO. reprocha a la Consejería que incumpla los acuerdos o retrase su ejecución, después de haberlos suscrito, “dejando a los sindicatos firmantes como responsables ante los diferentes colectivos”. Por ello, advierte a la Junta de Castilla y León de que si persiste en esta actitud denunciará los acuerdos firmados.